

LOS PARTIDOS PACTAN REDUCIR A LOS ALTOS CARGOS LOS COMPLEMENTOS DE PENSIONES

DAVID GUADILLA – VITORIA – 14-07-2011

El PSE presenta una propuesta para retirárselos incluso a las 77 personas que ya los cobran

EL DATO

35.000 euros anuales es el tope que podrá cobrar un exalto cargo. Es la pensión máxima a la que tiene derecho un ciudadano con el régimen común de la Seguridad Social.

La mayoría de los grupos parlamentarios acordaron limitar el generoso sistema de complementos de pensiones que hasta la fecha perciben los altos cargos del Gobierno vasco una vez que cumplen 65 años, siempre y cuando hayan estado al menos dos años en su puesto. La reforma impedirá que, por ejemplo, los actuales miembros del Ejecutivo presidido por Patxi López cobren unos emolumentos que ya reciben 77 personas y que solo este año suponen a las arcas públicas 1,1 millones de euros.

Estos pluses los pueden adquirir los lehendakaris, vicelehendakaris, consejeros y viceconsejeros. La cifra que ingresan es el 50% del sueldo correspondiente al puesto que ocuparon en ese momento. Es decir, Carlos Garaikoetxea podría ganar en 2011 48.785,42 euros, justo la mitad de lo que los Presupuestos asignan al actual lehendakari. Lo que hace la ley, de 1981, es garantizar esa cuantía; abonar la diferencia entre la pensión de la Seguridad Social a la que el alto cargo tenga derecho por su cotización 'normal' y lo establecido en la legislación 'especial'. Un exconsejero, por ejemplo, tiene derecho a cobrar un complemento de 3.104,64 euros al mes. Si percibe la pensión máxima -2.497 euros mensuales-, el añadido sería de 600.

La posible modificación de este régimen empezó a barajarse hace un año, cuando los grupos del Parlamento pusieron en marcha una ponencia especial del estatuto del político. Tras varias reuniones, todas las fuerzas estuvieron de acuerdo en limitar estos beneficios. Pero ese consenso no se ha llevado a las últimas consecuencias, aunque la decisión final se adoptará en un pleno en septiembre.

La propuesta alcanzada en la ponencia establece que los cargos que todavía no hayan cumplido 65 años perderán su derecho a percibir ese plus. Sí seguirán cobrándolo las 77 personas que ya lo ingresan mensualmente al haber rebasado ese tope de edad. Pero con limitaciones: la cifra final no podrá superar en ningún momento la pensión máxima que establece la Seguridad Social, fijada en 35.000 euros anuales, y que en la actualidad se rebasa en muchos casos. Un ejemplo: un exconsejero jubilado puede llegar ahora hasta los 43.000 euros. De esta reforma quedarán exentos los exlehendakaris, que también tienen derecho a secretaria, oficina y chófer.

De salir adelante, entre los más perjudicados estarían los miembros del actual Gobierno vasco, ya que 25 de ellos obtuvieron a mediados del pasado mayo el derecho a percibir en el futuro ese plus al llevar dos años en el Ejecutivo.

Causalmente, la propuesta que defenderá el PSE en el pleno de septiembre será todavía más ambiciosa. Los socialistas vascos plantean una retirada general con carácter retroactivo, o lo que es lo mismo, quitar el complemento a las 77 personas que ya lo cobran. Según el portavoz de esta formación, José Antonio Pastor, esta postura es «la más justa y la que responde mejor al espíritu y la intención con la que se emprendieron estos trabajos». «Los socialistas queremos que los políticos, como los demás ciudadanos, cobren su pensión en función de lo cotizado», añadió.

A día de hoy, el planteamiento del PSE no cuenta con más apoyos públicos, aunque no se descarta que otras formaciones acaben sumándose a esta iniciativa que cuenta con algunos obstáculos. La eliminación total de esos pluses dejaría con pensiones reducidas a ocho de las 77 personas que ya las perciben. Para estos casos concretos, los socialistas apuestan por soluciones individualizadas: algún tipo de ayuda que pueda mejorar el subsidio general que perciben esos exaltos cargos. En cualquier caso, aunque al final salga la propuesta más modesta, el ahorro para las arcas públicas podría estar cercano al medio millón de euros.

Cobertura de paro

No es el único acuerdo al que ha llegado la ponencia del estatuto del político. Otro desajuste existente entre el régimen económico general y el especial de los políticos es el que hace referencia a las prestaciones por desempleo. Hasta la fecha, los parlamentarios no tienen derecho a percibirla. A la espera de un informe jurídico definitivo, los grupos acordaron modificar el Reglamento de la Cámara para que los parlamentarios puedan tener una cobertura de 12 meses en caso de desempleo.